

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**



QUILLOTA, 03 de Diciembre de 2020.

EXENTO Nº: 4747

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 8798 / VISTOS

- 1.- EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que “Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican”.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 11355 del 14.11.2019 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2020;
- 3.- La Orden de Trabajo Nº 1309 de fecha 17/07/2020, de **CENTRO EDUCACIÓN INTEGRADA ADULTOS;**
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1728 de Fecha 23/07/2020;
- 5.- Certificado de Título;
- 6.- La Resolución Nº 6 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:
NOMBRE	LUIS WILFREDO VENEGAS CARRASCO
RUT	7.588.689-6
FUNCIÓN	DOCENTE DE HISTORIA
FUNCIÓN ESPECÍFICA	PLANIFICACIÓN COLABORATIVA
NIVEL	MEDIA
NRO. DE HORAS	1 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CALIDAD	CONTRATA
PERIODO DE VIGENCIA	11/09/2020 HASTA 31/12/2020
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 02 “Personal a Contrata”, No rinde fianza.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Municipalidad
Secretaría Municipal

LMG/PEA/LSD/ICP/ebl/-

DISTRIBUCIÓN: 1- Contraloría Regional Valpo. 2- Secretaría Municipal 3- Interesado 4- Carpeta Personal 5- Oficina Control 6- Archivo DAEM.-